

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CLAUDIO GASTÓN MACEDO

MATRÍCULA N ° 994

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N ° 1, en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe; se ha ordenado que en los autos caratulados: "CUIJ: 21-02012965-1 JARA, DIEGO ARGOS c/ OTRA (D.N.I. N° 22.087.246) s/ APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS"; el Martillero Público y Corredor de Comercio Claudio Gastón MACEDO Matrícula N ° 994 (CUIT N ° 20-28242391-0); proceda a vender en pública subasta el día 17 de Noviembre de 2.021 a las 10,00 horas ó el día siguiente hábil si aquel resultare inhábil, en igual horario, en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe, sito en calle Avda. Bartolomé Mitre N° 1241. Para que tenga lugar la subasta del inmueble inscripto al T° 756 Impar, F° 4138, N° 81.345 (LOTES 4, 28, y 29) Distrito Recreo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal. PRIMERO: LOTE N° 4: ubicado su frente sobre Ruta Provincial pavimentada 70 de Recreo, Plano Topográfico N° 73.847/1974 P.I.I: 10-10-00 640043/1488-2, zona suburbana con la Base de Pesos Noventa y dos con sesenta y tres ctvs. (\$ 92,63 Avalúo Fiscal). Si no hubiere postores con la retasa del 25%, es decir: Pesos Sesenta y nueve con cuarenta y siete ctvs. (Base retasada \$ 69,47 Av. Fiscal) y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor; que según la descripción del título es la siguiente: "...Tres fracciones de terrenos, sitas en el Distrito Recreo, del Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura y fraccionamiento número 73.846 y lotes de la manzana de dicho fraccionamiento según plano de subdivisión número 73.847, ambos practicados por el Ingeniero Civil Don Orfeil V. Toniolo, se designan como lotes números CUATRO, VEINTIOCHO y VEINTINUEVE de la manzana número DIECINUEVE-DOCE (19-12) Y RESPECTIVAMENTE MIDEN: A) LOTE NÚMERO CUATRO: doce metros de frente al Norte, empezados a contar desde los treinta y siete metros de la esquina Nor-Oeste de su manzana y en dirección al Este, e igual medida en su lado Sud, por treinta y ocho metros sesenta y seis centímetros en el lado Oeste, y treinta y ocho metros ochenta centímetros en el lado Este, todo lo que forma una superficie total de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados dieciséis decímetros cuadrados. Lindando: En su frente al Norte calle colectora de por medio con la Ruta Nacional Pavimentada número ciento sesenta y seis; al Oeste, Este y Sud, con los lotes números Tres, Cinco y Veintinueve respectivamente de su manzana y plano." El Registro Gral. de la Propiedad informa F. 401 I. Aforo: 194201 del 06/07/21 registra 1 (uno) inhibición Aforo: 050272 del 18/05/2012 de \$ 56.787,51 Expte. N° 22/2012 Juzgado 1ra. Inst. Dist. N° 1 C. y C. 4ª Nom. Aforo: 65131 Reinscripción "Nvo. Bco. de Sta. Fe c/ Otra y Otros s/Ejec." de fecha 15/05/2017; F. 103 aforo N° 194195 del 06/07/2021 Registra 3 (tres) embargos: 1º) 28/02/18 Aforo: 29001 de \$ 77.875,00 CUIJ: 21-00929972-3 Vega Ariel Ricardo c/Otra s/Ejec. Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. Sta. Fe; Minuta N° 77959 del 18/05/18 Definitiva; 2º) 19/04/18 Aforo: 59058 CUIJ: 21-10022534-2 Bonetti, Diego C. c/Otra s/ Ejec. Juzgado 1ª Inst. de Dist. C. y C. 9ª Nom. de Sta. Fe Oficio N° 90367 del 07/06/18 Definitiva por \$ 48.049,42; 3º) 08/07/20 Aforo: 122601 por \$ 134.503,55 CUIJ: 21-02012965-1 Pase a Definitivo s/Minuta 20/247577 que es el de autos; que no posee Hipotecas; SCIT partida impuesto inmobiliario 10-10-00 640043/1488-2; A.P.I. expte. 13301-0314849-1 que P.I.I. adeuda Períodos Años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 (1, 2, 3, 4, 5, 6); 2021 (1, 2, 3) al 20/08/2021 Pesos Cuatro mil cuatrocientos treinta y seis con treinta y ocho ctvs. (\$ 4.436,38); Municipalidad de Recreo N° 41491/60589 informa que registra deuda en concepto de Tasa Gral. de Inmuebles: Pesos Tres mil doscientos noventa y siete con diecisiete ctvs. (\$ 3.297,17) al 19/07/21; Contribución por Mejoras: No registra deuda al 08/07/21; Derecho de Edificación: No registra deuda al 12/07/21;

Juzgado de Faltas: No registra deuda al 12/07/21; CORE Gas Natural informa: que No Registra deuda de Gas Natural. Por no encontrarse dentro del área servida al 22/07/21; CORE AGUA POTABLE informa: No Registra deuda de Agua Potable. Por no contar con redes en dicha zona al 22/07/21; certificación Pre-catastral N° 1599 de fecha 06/07/21; Plano topográfico N° 73.847/1974; Constatación: "...26/08/2021 procedí a constatar conforme...Lote 4: Ruta Provincial Pavimentada; no se puede localizar, como así también las llamadas "Calle Colectora", se interpreta que se trata de la Ruta 70 y Calle Carlos Gardel sobre mano Sur...el 29 sería su contrafrente al Sur (del Lote 4)...se encuentran desocupados, sin mejoras con diversos árboles y malezas, se ven algunos postes abandonados. Dejo constancia que no hay vecinos en la zona para ratificar los datos de ubicación, que como ya se mencionó son estimados dado que las arterias de circulación en la ciudad de Recreo tiene nombre y numeración, lo cual no fue aportado para la ejecución de esta medida. Por último dejo constancia que la manzana constatada es la que conforma la Ruta 70 (N), Saavedra Lamas (S), Carlos Gardel y Sarmiento (O), todo a 10 cuadras de la plaza principal. Fdo. Dra. Ana María Mazzia Jueza Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas-Monte Vera" SEGUNDO: LOTE N° 28 ubicado su frente sobre calle Saavedra Lamas, Plano Topográfico N° 73.847/1974 P.I.I.: 10-10-00 640043/1496-1, zona suburbana con la Base de Pesos Cuarenta y cuatro con ochenta y dos ctvs. (\$ 44,82 Avalúo Fiscal). Si no hubiere postores con la retasa del 25%, es decir: Pesos Treinta y tres con sesenta y uno ctvs. (Base retasada \$ 33,61 Av. Fiscal) y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor; que según la descripción del título es la siguiente: "...Tres fracciones de terrenos, sitas en el Distrito Recreo, del Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura y fraccionamiento número 73.846 y lotes de la manzana de dicho fraccionamiento según plano de subdivisión número 73.847, ambos practicados por el Ingeniero Civil Don Orfeil V. Toniolo, se designan como lotes números CUATRO, VEINTIOCHO y VEINTINUEVE de la manzana número DIECINUEVE-DOCE (19-12) Y RESPECTIVAMENTE MIDEN: B) LOTE NÚMERO VEINTIOCHO: Doce metros de frente al Sud, empezados a contar desde los cuarenta y nueve metros desde la esquina Sud-Oeste de su manzana y en dirección al Este, e igual medida en el lado Norte, por treinta y siete metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, todo lo que forma una superficie total de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados. Lindando: en su frente al Sud, calle pública de por medio, con terrenos de la manzana Dieciocho-Doce; al Norte, Este y Oeste respectivamente, con los lotes Cinco, Veintisiete y Veintinueve respectivamente de su manzana y plano." El Registro Gral. de la Propiedad informa F. 401 I. Aforo: 194201 del 06/07/21 registra 1 (uno) inhabilitación Aforo: 050272 del 18/05/2012 de \$ 56.787,51 Expte. N° 22/2012 Juzgado 1ra. Inst. Dist. N° 1 C. y C. 4ª Nom. Aforo: 65131 Reinscripción "Nvo. Bco. de Sta. Fe c/ Otra y Otros s/Ejec." de fecha 15/05/2017; F. 103 aforo N° 194197 del 06/07/2021 Registra 3 (tres) embargos: 1º) 28/02/18 Aforo: 29001 de \$ 77.875,00 CUIJ: 21-00929972-3 Vega Ariel Ricardo c/Otra s/Ejec. Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. Sta. Fe; Minuta N° 77959 del 18/05/18 Definitiva; 2º) 19/04/18 Aforo: 59058 CUIJ: 21-10022534-2 Bonetti, Diego C. c/Otra s/ Ejec. Juzgado 1ª Inst. de Dist. C. y C. 9ª Nom. de Sta. Fe Oficio N° 90367 del 07/06/18 Definitiva por \$ 48.049,42; 3º) 08/07/20 Aforo: 122601 por \$ 134.503,55 CUIJ: 21-02012965-1 Pase a Definitivo s/Minuta 20/247577 que es el de autos; que no posee Hipotecas; SCIT partida impuesto inmobiliario 10-10-00 640043/1496-1; A.P.I. expte. 13301-0314849-1 que P.I.I. adeuda Períodos Años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 (1, 2, 3, 4, 5, 6); 2021 (1, 2, 3) al 20/08/2021 Pesos Cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho con setenta y seis ctvs.. (\$ 4.438,76); Municipalidad de Recreo N° 41491/60589 informa que registra deuda en concepto de Tasa Gral. de Inmuebles: Pesos Tres mil trescientos con cuarenta y siete ctvs. (\$ 3.300,47) al 19/07/21; Contribución por Mejoras: No registra deuda al 08/07/21; Derecho de Edificación: No registra deuda al 12/07/21; Juzgado de Faltas: No registra deuda al 12/07/21; CORE Gas Natural informa: que No Registra deuda de Gas Natural. Por no encontrarse dentro del área servida al 22/07/21; CORE AGUA POTABLE informa: No Registra deuda de Agua Potable. Por no contar con redes en dicha zona al 22/07/21; certificación Pre-catastral N° 1598 de fecha 06/07/21; Plano topográfico N° 73.847/1974; Constatación: "...26/08/2021 procedí a constatar conforme...Lote 28, sería el lindero al lote 29 para el Oeste y también con frente a calle Saavedra Lamas... se encuentran desocupados, sin mejoras con diversos árboles y malezas, se ven algunos postes abandonados. Dejo constancia que no hay vecinos en la zona para ratificar los datos de ubicación, que como ya se mencionó son estimados dado que las arterias de circulación en la

ciudad de Recreo tiene nombre y numeración, lo cual no fue aportado para la ejecución de esta medida. Por último dejo constancia que la manzana constatada es la que conforma la Ruta 70 (N), Saavedra Lamas (S), Carlos Gardel y Sarmiento (O), todo a 10 cuadras de la plaza principal. Fdo. Dra. Ana María Mazzia Jueza Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas-Monte Vera". TERCERO: LOTE N° 29 ubicado su frente sobre calle Saavedra Lamas, Plano Topográfico N° 73.847/1974 P.I.I: 1°-10-00 640043/1497-0, zona suburbana con la Base de Pesos Cuarenta y cuatro con ochenta y dos ctvs. (\$ 44,82 Avalúo Fiscal). Si no hubiere postores con la retasa del 25%, es decir: Pesos Treinta y tres con sesenta y uno ctvs. (Base retasada \$ 33,61 Av. Fiscal) y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor; que según la descripción del título es la siguiente: "...Tres fracciones de terrenos, sitas en el Distrito Recreo, del Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura y fraccionamiento número 73.846 y lotes de la manzana de dicho fraccionamiento según plano de subdivisión número 73.847, ambos practicados por el Ingeniero Civil Don Orfeil V. Toniolo, se designan como lotes números CUATRO, VEINTIOCHO y VEINTINUEVE de la manzana número DIECINUEVE-DOCE (19-12) Y RESPECTIVAMENTE MIDEN: C) LOTE NÚMERO VEINTINUEVE: Doce metros de frente al Sud, empezados a contar desde los treinta y siete metros desde la esquina Sud-Oeste de su manzana y en dirección al Este, e igual medida en el lado Norte, por treinta y siete metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, todo lo que forma una superficie total de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados. Lindando: en su frente al Sud, calle pública de por medio, con terrenos de la manzana Dieciocho-Doce; al Norte, Este y Oeste respectivamente, con los lotes Cuatro, Veintiocho y Treinta respectivamente de su manzana y plano." El Registro Gral. de la Propiedad informa F. 401 I. Aforo: 194201 del 06/07/21 registra 1 (uno) inhibición Aforo: 050272 del 18/05/2012 de \$ 56.787,51 Expte. N° 22/2012 Juzgado 1ra. Inst. Dist. N° 1 C. y C. 4ª Nom. Aforo: 65131 Reinscripción "Nvo. Bco. de Sta. Fe c/ Otra y Otros s/Ejec." de fecha 15/05/2017; F. 103 aforo N° 194199 del 06/07/2021 Registra 3 (tres) embargos: 1º) 28/02/18 Aforo: 29001 de \$ 77.875,00 CUIJ: 21-00929972-3 Vega Ariel Ricardo c/Otra s/Ejec. Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. Sta. Fe; Minuta N° 77959 del 18/05/18 Definitiva; 2º) 19/04/18 Aforo: 59058 CUIJ: 21-10022534-2 Bonetti, Diego C. c/Otra s/ Ejec. Juzgado 1ª Inst. de Dist. C. y C. 9ª Nom. de Sta. Fe Oficio N° 90367 del 07/06/18 Definitiva por \$ 48.049,42; 3º) 08/07/20 Aforo: 122601 por \$ 134.503,55 CUIJ: 21-02012965-1 Pase a Definitivo s/Minuta 20/247577 que es el de autos; que no posee Hipotecas; SCIT partida impuesto inmobiliario 10-10-00 640043/1499-0; A.P.I. expte. 13301-0314849-1 que P.I.I. adeuda Períodos Años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 (1, 2, 3, 4, 5, 6); 2021 (1, 2, 3) al 20/08/2021 Pesos Cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho con setenta y seis ctvs.. (\$ 4.438,76); Municipalidad de Recreo N° 41491/60589 informa que registra deuda en concepto de Tasa Gral. de Inmuebles: Pesos Tres mil doscientos noventa y siete con diecisiete ctvs. (\$ 3.297,17) al 19/07/21; Contribución por Mejoras: No registra deuda al 08/07/21; Derecho de Edificación: No registra deuda al 12/07/21; Juzgado de Faltas: No registra deuda al 12/07/21; CORE Gas Natural informa: que No Registra deuda de Gas Natural. Por no encontrarse dentro del área servida al 22/07/21; CORE AGUA POTABLE informa: No Registra deuda de Agua Potable. Por no contar con redes en dicha zona al 22/07/21; certificación Pre-catastral N° 1597 de fecha 06/07/21; Plano topográfico N° 73.847/1974; Constatación: "...26/08/2021 procedí a constatar conforme...Lote 29 sería su contrafrente al Sur (del lote 4) teniendo su frente sobre calle Saavedra Lamas (la manda dice calle pública)... se encuentran desocupados, sin mejoras con diversos árboles y malezas, se ven algunos postes abandonados. Dejo constancia que no hay vecinos en la zona para ratificar los datos de ubicación, que como ya se mencionó son estimados dado que las arterias de circulación en la ciudad de Recreo tiene nombre y numeración, lo cual no fue aportado para la ejecución de esta medida. Por último dejo constancia que la manzana constatada es la que conforma la Ruta 70 (N), Saavedra Lamas (S), Carlos Gardel y Sarmiento (O), todo a 10 cuadras de la plaza principal. Fdo. Dra. Ana María Mazzia Jueza Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas-Monte Vera". Los títulos no fueron entregados y se encuentran agregados copias emitidas por Protocolos Notariales, por lo que, el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos sin reclamo alguno posterior por falta ó insuficiencia de los mismos.-

CONDICIONES: El inmueble a subastar saldrá a la venta con la base del valor fiscal, si no hubiere postor es con la retasa del 25% y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor. Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de

ley y deudas fiscales. Hágase saber que la inscripción registral se efectuará a nombre del adquirente en subasta. El comprador deberá pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. El martillero en el término de cinco días contados a partir de la subasta, deberá presentar la correspondiente liquidación, bajo apercibimientos de ley. Asimismo deberá acreditar la efectiva publicación de edictos con una antelación de 48 horas a la fecha de subasta. Notifíquese a los dos embargantes anteriores (ver decreto de fs. 104 del 28/09/2021; y fs. 94 - cargo 11103/2021). Agréguese el oficio diligenciado. Téngase presente el lugar y fecha de subasta fijados. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Autorízase la confección de 1000 volantes de publicidad, publicación en la página del Colegio de Martilleros y publicidad online en venta-fe de la realización de la subasta, con oportuna rendición de cuentas. Notifíquese.- Fdo. Dr. Carlos Federico MARCOLÍN, Juez. Dr. Pablo Cristian SILVESTRINI, Secretario.” - Mayores informes: en Secretaría del Juzgado y/ó teléfono: 0342-156-312708. Firmado Dr. Pablo Cristian SILVESTRINI, Secretario. Santa Fe, 01/11/ 2.021.-

\$ 490 466020 Nov. 2 Nov. 4
